



Municipalidad de Pucón

Coordinación Turismo/

DECRETO N°: 3605

PUCON, 12 DIC. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 3066 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.

2.- La Solicitud de Pedido N° 2014-00003089 de fecha 02 de Diciembre de 2014 de la Dirección de desarrollo comunitario municipal.

3.- Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del reglamento de dicha ley aprobado por decreto 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.

4.- El Decreto N° 001 de fecha 02 de Enero 2013, que autoriza a firmar "Por orden del Sr. Alcalde", al Administrador Municipal Don Rodrigo Ortiz Schneier.

5.- Las Atribuciones que confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y su posteriores modificaciones contenidas en la Ley N° 20742 de fecha 01 de Abril de 2014.

CONSIDERANDO:

1.- Lo establecido en la Ordenanza Municipal Párrafo Sexto: "De las Obligaciones Relativas a las Normas Sobre Control de Rafting", artículo 92 "La inspección técnica de las balsas tendrá una vigencia de 12 meses y será efectuada por una comisión técnica que designe la Municipalidad, la cual se llevará a cabo durante el último trimestre de cada año."

2.- Que en la solicitud de pedido N°2014-00003089 de fecha 02 de diciembre de 2014 de la DIDEKO, se requiere los servicios de profesionales para efectuar la revisión de los equipos de rafting que las agencias de turismo aventura de la comuna requieren para efectuar actividades en aguas blancas.

3.- Que se realizaron tres cotizaciones:

<u>PROVEEDOR</u>	<u>RUT</u>	<u>VALOR MAS IMPUESTO</u>
DAVID JOOS		\$ 400.000
JOAQUIN FIGUEROA LARA		\$ 320.000
RICARDO CASTRO		\$ 350.000

JOAQUIN FIGUEROA LARA, RUT.

4.- Que el proveedor [REDACTED], oferta el precio más conveniente.

5.- Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el articulo 10 N°8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE**, el trato directo con el proveedor **JOAQUIN FIGUEROA LARA**, por el servicio de Revisión de Equipos de Rafting temporada de verano, por la suma de \$320.00 más impuestos.

2.- **IMPUTENSE**, el gasto a la cuenta N° 22.08.999 denominada "Otros" por la suma de \$320.000 (Trescientos veinte mil) más impuesto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"por orden del Sr. Alcalde"



Vº 2º CONTROL

HMS/CRS/jq

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- DIDEKO.
- Turismo.
- Finanzas.

ITEM 2208999
TOTAL AUTORIZADO \$ 320.000
Monto Acumulado \$ 320.000
Incluido Pte SECRETARIO \$ 320.000
Saldo para Gobernación \$ 0
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE